



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA N° 16/2025

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° DPP-E-331-2025

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisésis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las 12:00 horas se reúne la comisión de preadjudicación de la Dirección Provincial de Puertos designada mediante Resolución D.P.P. N° RES-1352-2025, integrada por los agentes Sandoval Ramon, Legajo D.P.P. N° 10.173; Collado Adrián, Legajo D.P.P. N° 10.157; Wilder Fernanda, Legajo D.P.P. N° 10.285; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 16/2025, que tramita la contratación de empresa de limpieza de las Instalaciones del Puerto de Ushuaia, tramitada por Expediente Electrónico N° DPP-E-331-2025.

CONSIDERANDO:

1. Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 20/noviembre/2025, surge que se presentaron 5 (cinco) ofertas por parte de las siguientes firmas:

- OFERTA N° 1: USHUAIA INTEGRAL S.E. - C.U.I.T. N° 30-71535349-7, presento una oferta básica por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTE con 00/100 (\$118.725.120,00);

- OFERTA N° 2: ARCE JUAN RAMON - C.U.I.T. N° 23-25601405-9, presento una oferta básica por la suma de PESOS SESENTA MILLONES con 00/100 (\$60.000.000,00);

- OFERTA N° 3: VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71734847-4, presento una oferta básica por la suma de PESOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL con 00/100 (\$71.390.000,00);

- OFERTA N° 4: VIOLA FINOCCHIO ROBERTO - C.U.I.T. N° 20-27029657-3, presento una oferta básica por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO con 15/100 (\$79.878.668,15); y

- OFERTA N° 5: BIORSTAR CID S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71802671-3, presento una oferta básica por la suma de PESOS CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS con 00/100 (\$107.000.400,00).

2. Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales y excluyentes establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

3. ARCE JUAN RAMON, no presentó Comprobante de pago de aportes y contribuciones al

Sistema de Seguridad Social, L.R.T. y seguro de vida obligatorio y/o pago de autónomos /monotributo, de corresponder; Declaración Jurada indicando el empleo de un Convenio Colectivo de Trabajo, cuyo ámbito de aplicación encuadre a la Provincia de Tierra del Fuego, en el rubro correspondiente. Así también, si cuenta con antecedentes comerciales y/o certificados de prestaciones de sus prestaciones.

4. BIOSTAR CID S.A.S. no presentó Comprobante de pago de aportes y contribuciones al Sistema de Seguridad Social, L.R.T. y seguro de vida obligatorio y/o pago de autónomos /monotributo, de corresponder; declaración Jurada indicando el empleo de un Convenio Colectivo de Trabajo, cuyo ámbito de aplicación encuadre a la Provincia de Tierra del Fuego, en el rubro correspondiente. Así también, si cuenta con antecedentes comerciales y/o certificados de prestaciones de sus prestaciones.

5. Que se procedió a solicitar la documentación previamente mencionada conforme lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Que ARCE JUAN RAMON, sólo presentó antecedentes laborales, sin presentar pago de aportes ni la Declaración Jurada indicando el empleo de un Convenio Colectivo de Trabajo.

7. Que la firma BIOSTAR CID S.A.S., no presentó la documentación solicitada.

8. Que por lo expuesto las ofertas admisibles son USHUAIA INTEGRAL S.E. - C.U.I.T. N° 30-71535349-7, VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71734847-4 y VIOLA FINOCCHIO ROBERTO - C.U.I.T. N° 20-27029657-3, por ajustarse a lo solicitado.

9. Que se declaran inadmisibles a las firmas ARCE JUAN RAMON - C.U.I.T. N° 23-25601405-9 y BIOSTAR CID S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71802671-3, por no ajustarse a lo solicitado.

DOCUMENTACION	Ushuaia Integral	Arce Ramon	master clean/ VM Servicios Constructivos	Just Clean / Viola Finocchio	Biostar Cid S.A.S
Formulario Planilla de cotización -Adjunto III	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta
Garantia 1%-de presupuesto oficial	pagare	pagare	pagare	poliza	pagare
Form DDJJ Datos personales y Aceptac Jurisdiccion	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta
Dec Jurada conocimiento y aceptación Anexo II	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta
DDJJ No incluido art 26 Prohibiciones- Anexo III	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta
DNI Titular autenticado	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta
Documentacion persona juridica	presenta	monotributist	presenta	autonomo	presenta
DDJJ indicando CCT	presenta	no presenta	presenta	presenta	no presenta
Cumplimiento fiscal	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta
Arca	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta
Protdf	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta
Aportes y Contribuciones Sist Seg Social y/o Autonomo- Seg vida	presenta	no presenta	presenta	presenta	no presenta
constancia visita instalaciones	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta
Precio	\$ 118.725.120,00	\$ 60.000.000,00	\$ 71.390.000,00	\$ 79.878.678,15	\$ 107.000.400,00

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISION ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71734847-4, la Licitación Privada N° 16/2025 por la suma de Pesos Setenta y Un Millones Trescientos Noventa Mil con 00/100 (\$71.390.000,00), por ser la oferta económica que se ajusta a lo solicitado, ya que la firma posee antecedentes en el predio portuario, ha presentado las

características de los productos a utilizar. Asimismo, la oferta es un 19.5% mas que la oferta mas económica, que si bien adjunta algunos antecedentes, no ha presentado declaración alguna, ni pago de los monotributos presentados.

Asimismo, se establece en orden de mérito al resto de las firmas, siendo las mismas:

2- VIOLA FINOCCHIO ROBERTO - C.U.I.T. N° 20-27029657-3

3- USHUAIA INTEGRAL S.E. - C.U.I.T. N° 30-71535349-7

No teniendo mas que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia en el lugar y fecha indicado en el acápite.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
COLLADO Rodolfo Adrián
Direccion Provincial de Puertos
Director General de Administracion
16/12/2025 12:30

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION SANDOVAL ESTRADA Ramon
Eduardo
Direccion Provincial de Puertos
Sin Cargo
16/12/2025 12:52

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO AGUILA WILDER Fernanda
Direccion Provincial de Puertos
Sin Cargo
16/12/2025 13:00